SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6229 *PLA DEL MASET DE MARIOLA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MAQUINARIA CONSTRUCTIVA LOPICRAC, S.L.U., MAQUINARIA CONSTRUCTIVA BARATHEON, S.L.U., MAQUINARIA CONSTRUCTIVA FLANDER, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME), se hace público que, el 12 de noviembre de 2026, el socio único de las mercantiles Pla del Maset de Mariola, S.L.U., Maquinaria Constructiva Lopicrac, S.L.U., Maquinaria Constructiva Baratheon, S.L.U. y Maquinaria Constructiva Flander, S.L.U., acordó aprobar la fusión por absorción de Maquinaria Constructiva Lopicrac, S.L.U., Maquinaria Constructiva Baratheon, S.L.U. y Maquinaria Constructiva Flander, S.L.U. (sociedades absorbidas) por parte de Pla del Maset de Mariola, S.L.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 12 de noviembre de 2026 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Todas las sociedades están participadas por el mismo socio, por lo que se trata de un supuesto de fusión entre sociedades gemelas y, en consecuencia, por remisión del artículo 56.1 de la LME, la fusión tiene el carácter especial de absorción de sociedad íntegramente participada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la LME.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LME al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el socio único de las sociedades participantes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como los derechos de protección que corresponden a los acreedores en los términos previstos en el artículo 13 de la LME.

Torrevieja, 12 de noviembre de 2026.- Don Santiago Navarro Sáez administrador único de las mercantiles, Pla del Maset de Mariola, S.L.U., Maquinaria Constructiva Lopicrac, S.L.U., Maquinaria Constructiva Baratheon, S.L.U. y Maquinaria Constructiva Flander, S.L.U.

ID: A260049762-1

cve: BORME-C-2026-6229
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde